

LIDERATO MINISTERIAL ¹

I. INTRODUCCION

Este documento contiene la política y los procedimientos para el licenciamiento y la ordenación de ministros, implica el llamamiento y el progreso en el ministerio y también para recibir ministros ordenados de otras denominaciones. La política incluida en este documento es una revisión de la Conferencia Anual mas reciente.²

¹ Mientras que el termino líder ministerial puede ser una nueva forma de identificar a las personas que han sido ordenados y licenciados para el ministerio en la Iglesia de los Hermanos. Este documento, afirma un entendimiento sumamente apreciado por la Iglesia de los Hermanos, desde el principio en Schwarzenau, Alemania. Tal como fue establecido en el año 1992 y 1996 en los documentos de Etica Ministerial, nosotros en la Iglesia, consideramos que los creyentes bautizados en Cristo Jesús, tienen que involucrarse en el ministerio, en un esfuerzo para acrecentar y cumplir con el ministerio de todos los creyentes. La Iglesia de los Hermanos, durante su historia (manteniendo el principio bíblico de Efesios 4:4-12) ha identificado los dones de algunos, como especiales y de beneficio para la iglesia. Esos dones ministeriales han sido diversamente identificados a través de los años como: "el llamado", "enviados," para ejercer el liderato humilde. Para aquellos que fueron identificados por la Iglesia como: "miembros importantes" o líderes "apartados" para el ministerio. En todas estas categorías, fueron siempre reconocidos en la comunidad de creyentes, quienes diferían de los miembros bautizados, solamente por el reconocimiento de los dones para el liderato en la Iglesia de los Hermanos. (Para mas información sobre la teología del liderato en la iglesia. Ver los documentos sobre ministerio #2, y el documento sobre ética ministerial que fue mencionado anteriormente.

²El documento de la Conferencia Anual del año 1986 sobre: "Licenciamiento y Ordenación para el Ministerio," es una recopilación de la política y otros casos relevantes de otros documentos que fueron aprobados por diferentes Conferencias Anuales, tales como: "El Ministerio: Ordenación y Vida Familiar" (1975). "Discipulado y Reconciliación" (1976 con enmiendas en 1977). "Matrimonio y Divorcio: Problemas Especiales para el Liderato" (1977) y "Llamado y Ordenación" (1985). En un esfuerzo de tener una declaración oficial sobre el liderato ministerial, este documento de 1999 reemplaza el documento del 1986, y

elimina la sección sobre licenciatura y ordenación de los documentos de los años: 1975, 1976, 1977 y 1985. Por lo tanto, esta declaración del 1999 sobre Liderato ministerial reemplaza el Capítulo 5 "El Ministerio" en el Manual de Política y Organización. El documento del 1998 de la Conferencia Anual sobre "Política para el Ministerio Líbre" el cual provee un llamado y proceso diferente, es añadido a éste documento.

* ↘ La Iglesia de los Hermanos tiene dos grados³ para su liderato ministerial: la licenciatura ministerial y la ordenación. Los requisitos aplican igualmente tanto para los hombres como para las mujeres. ⁴La Iglesia sostiene las calificaciones escriturales para los líderes ministeriales, tales como las que encontramos en I Timoteo 3:1-7 y Tito 1:5-9.

"Al contrario, siempre debe estar dispuesto a hospedar gente en su casa, y debe ser hombre de bien, de buen juicio, justo, consagrado a Dios y disciplinado"⁵

Pasajes bíblicos que son importantes para los líderes ministeriales de la iglesia de los Hermanos incluye.

↘ 2 Corintios 5:17-18: en Cristo, el creyente es una nueva criatura; 2 Corintios 3:18: el creyente es cambiado a la semejanza de Cristo; Efesios 4:13: el creyente crece en madurez; Mateo 5:33-37: los que siguen a Cristo viven en integridad; Mateo 5:21-24: Los cristianos creemos que la vida es sagrada; Mateo 5:25-26, 43-48; 6:12, 14-15; 18:15-17; Romanos 12:14-21: hermanas y hermanos en Cristo luchan buscando sanidad y reconciliación; Mateo 5:27-32; viviendo con integridad moral y fidelidad marital; Mateo 6:19-24; los creyentes están comprometidos a vivir una vida de altos valores; I Corintios 6:19-20: el cuerpo es el templo donde mora el Espíritu de Dios; por lo tanto, los seguidores de Cristo tienen que abstenerse de cosas que puedan dañar o destruir el cuerpo; Gálatas 5:19-24; nueva vida para el creyente se define como cambios en la vieja conducta; I Corintios 12 y Efesios 4: los hermanos y hermanas en Cristo viven en una comunidad armoniosa, donde cada parte del cuerpo es valiosa.

II. LA LICENCIATURA MINISTERIAL.

A. Autoridad Delegada

La autoridad para el licenciamiento, otorgada por la Conferencia Anual a La Junta de Distrito es delegada a la Comisión Ministerial del Distrito.⁷

³Minutas de la Conferencia Anual, 1967 (1965-69), pág. 235 "Un Nuevo

fundamento para el Cuerpo de Ancianos: Informe del 1966.”

⁴Minutas de la Conferencia Anual, 1958 (1955-64), pág. 113: “Mujeres en el Ministerio.”

⁵Minutas de la Conferencia Anual, 1957 (1955-64), pág. 62.

⁶Documento de la Conferencia Anual, “El ministerio: Ordenación y Vida Familiar.” 1975.

⁷La Comisión Ministerial del Distrito puede nombrar comités que actúen y le representen; sin embargo, se entiende que la Junta del Distrito y la Comisión Ministerial son responsables para licenciar y supervisar a todos los ministros licenciados.

B. EL PROPOSITO

El licenciamiento ministerial es la designación dada a una persona que ha sido llamada por la iglesia para considerar el liderazgo ministerial. Estos grados existen por estas razones:

1. Dar tiempo y oportunidad para que la persona y la iglesia puedan probar y juzgar preliminarmente sobre el llamado al liderazgo ministerial.
2. Autoriza a la persona a participar en varias fases del servicio ministerial mientras se prepara en un programa educacional aprobado.
3. facilitar tiempo a la persona para que avance en su preparación educativa.⁹

C. Responsabilidad para el Licenciamiento

Esta responsabilidad descansa en la Comisión Ministerial del Distrito y es implementada con la congregación del candidato. Ambas partes tienen que estar de acuerdo con el licenciamiento.⁸

D. Autoridad del Ministro Licenciado

1. El candidato para ser licenciado tiene que ser miembro activo en una congregación de la Iglesia de los Hermanos.
2. El ministro licenciado funciona bajo la guía de la Comisión Ministerial del Distrito y el pastor de su congregación.

3. El ministro licenciado que está participando en un programa aprobado puede servir como pastor de una congregación. Esto es algo especial "Una Aprobación para Empleo" requiere una carta de recomendación por la Comisión Ministerial del Distrito,¹¹ y el ministro licenciado tiene que estar bajo la supervisión y guía de la Comisión Ministerial del Distrito hasta que todos los requerimientos para la ordenación sean completados. Con esta guía y consejo del distrito, el ministro licenciado puede cumplir con todos los servicios de un ministro ordenado, incluyendo officiar las ceremonias de bodas donde la ley reconoce y permite a la iglesia tal autoridad y privilegio. Estos servicios pastorales están limitados a la congregación específica donde el ministro licenciado ha sido llamado y aprobado para servir.

⁸Minutas de la Conferencia Anual. 1951 (1945-54), pág. 128:
"Promoción y Niveles en el Ministerio."

⁹Los requisitos educativos para la ordenación están impresos en la página 8.

¹⁰Minutas de la Conferencia Anual. 1951 (1945-54), pág. 128:
"Promoción y Niveles en el Ministerio."

¹¹Si el ministro licenciado viene de otro distrito, una carta de recomendación debe ser provista por el distrito que dió la licencia.

E. Llamando Candidatos al Ministerio

Antes de considerar el liderato ministerial en la iglesia, tanto los hombres como las mujeres deben discernir el llamado de Dios para servir. El llamado de Dios puede venir en formas tales:

1. Iniciativa personal. Una persona que se siente guiada por Dios, a explorar si está siendo llamada al ministerio, puede comenzar el proceso de discernimiento a través de una conversación con su pastor o pastora, o con el Ejecutivo del Distrito. La persona debe someter (o enviar) una carta mostrando su interés, dirigida al grupo apropiado en la congregación donde la persona es miembro.

2. Iniciativa congregacional. Los líderes congregacionales están en la expectativa para observar la espiritualidad y el compromiso de todas las personas dentro de la congregación, esperando que algunos estarán listos para responder al llamado de Dios para el liderato ministerial. Después

de una piadosa discusión con el candidato en potencia al ministerio, el grupo congregacional apropiado debe comunicarse con el Ejecutivo del Distrito para informarle que esta persona está interesada en el ministerio.

4. **Iniciativa de la iglesia general.** Líderes de la Denominación, estarán a la expectativa para observar la espiritualidad de los candidatos en potencia, para servir como líderes ministeriales. Especialmente son observados en los campamentos, colegios, universidades, seminarios, servicio voluntario de los hermanos, conferencias de jóvenes, proyectos misioneros, junta del distrito, y en otras agencias de la iglesia donde ellos puedan identificar a tales personas. Cuando estas personas son identificadas, se les debe informar al grupo congregacional apropiado o al pastor.

F. El proceso de Licenciamiento.

La congregación es sumamente importante en el proceso del llamamiento. A través de sus representantes, la congregación debe determinar si desea o no proponer a la Comisión Ministerial del Distrito, el nombre de ésta persona para ser considerada como candidato al liderato ministerial. Cuando el liderato de una congregación, afirma que una persona debe considerarse como un candidato para el liderato ministerial, los líderes de la congregación lo notificarán al Ejecutivo del Distrito. La Comisión Ministerial del Distrito y la congregación tomarán los siguientes pasos:

1. **Entrevista de Pre-licenciamiento.** La Comisión ministerial del Distrito o cualquier grupo que sea apropiado, arreglan y llevan a cabo la entrevista con los candidatos. La guía de Pre-licenciamiento¹² provee el formulario para la entrevista, incluyendo las metas del candidato para el ministerio, su habilidad natural, moral, su aptitud espiritual y la disposición para prepararse y así cumplir con los deberes del liderato ministerial.

¹²El Concilio de Ejecutivos de Distritos (CODE) recomienda un proceso de "Disponibilidad para el Ministerio" antes de la entrevista por la Comisión Ministerial del Distrito.

2. **Acción Congregacional:** Si el candidato es aprobado para la licencia por la Comisión Ministerial del Distrito, se le informará a la

congregación a fin de que ésta pueda votar para la confirmación del candidato. La confirmación de la congregación es por voto mayoritario. Si la congregación tiene la votación antes de la entrevista para el pre-licenciamiento, se recomienda que esté sujeta a la aprobación de la Comisión Ministerial del Distrito.¹³

G. Servicio de Licenciamiento.

Inmediatamente después que el candidato ha sido aprobado por la Comisión Ministerial del Distrito y la congregación, el o ella serán licenciados en la congregación, preferiblemente durante el culto de adoración un domingo en la mañana. Una persona en representación de la Comisión Ministerial del Distrito, después de haber hablado con el candidato y el pastor, llevará a cabo la ceremonia de licenciamiento.

✂ H. El término de la licencia.

El término de la licencia será por un año, expiran el 31 de Diciembre, la licencia deberá ser renovada anualmente. Mediante la iniciativa de la Comisión Ministerial del Distrito, seguida por una consulta con el ministro licenciado y aprobada por el grupo apropiado, el cual es responsable para el liderato ministerial en la congregación¹⁴. Los ministros licenciados que no muestren ninguna inclinación para llenar los propósitos del ministro licenciado y continuar con los requisitos para la ordenación, no se le renovará la licencia. La licencia deberá ser terminada con la iniciativa del ministro licenciado, la congregación y la Comisión Ministerial del Distrito, si no ha habido un progreso satisfactorio,¹⁵ una vez que la licencia ha finalizado. En el futuro la persona puede re-aplicar como candidato, siguiendo el mismo procedimiento que está bosquejado arriba.

I. Informes y Registros

1. Durante los primeros (30) días del servicio de licenciamiento, el distrito someterá una "Notificación Ministerial" con un informe a la Oficina de Ministerio de la Junta General.
 2. Anualmente, el distrito someterá una lista ministerial actualizada para el directorio anual.
-

¹³Este documento se refiere a las congregaciones que tienen "Ministerio Libre" las cuales tienen un proceso diferente en cuanto al llamamiento.

¹⁴Algunas congregaciones prefieren tener un voto en la reunión anual de negocios antes de que la persona se le renueve la licencia por otro año. *

¹⁵Minutas de la Conferencia Anual, 1957 (1955-64), pág. 61. "El Ministerio."

¹⁶Minutas de la conferencia Anual, 1961 (1955-64), pág. 198: "Programa y guías para los ministros licenciados." Este informe de normas es sometido a la oficina del directorio anual.

3. Un expediente ministerial¹⁷ se encuentra en la oficina del distrito para cada ministro licenciado de ese distrito. Si la licencia viene de otro distrito el expediente es enviado a la oficina que ha notificado que la persona ha sido re-licenciada y que la membresía de su iglesia ha sido cambiada a una congregación de la Iglesia de los Hermanos en otro distrito¹⁸. Además del expediente ministerial, la Comisión Ministerial del Distrito enviará una carta al distrito que le está recibiendo, estableciendo el status de la preparación educativa de la persona. ✓
4. A los treinta (30) días de haber terminado la licencia, o después de la muerte de un ministro licenciado, el distrito enviará una "notificación ministerial" a la Oficina de Ministerio de la Junta General.
5. Si la persona que es licenciada cambia su membresía para otra congregación en otro distrito, la congregación y la Comisión Ministerial del Distrito, a través de los servicios del Ejecutivo de Distrito, informará a la nueva congregación y la Comisión Ministerial del Distrito de la posición ministerial de la persona. La congregación que recibe y la Comisión Ministerial del Distrito pueden ponerse de acuerdo si lo van a re-licenciar o no.
6. Si el ministro licenciado se ubica en otro distrito por razones de estudios y es llamado a pastorear mientras estudia, el distrito que recibe el estudiante y el distrito que lo envía firmarán una "Aprobación de Empleo," éste acuerdo servirá para clarificar la responsabilidad ministerial. La membresía y la licencia se mantendrán en el distrito que le envía: El ministro licenciado puede sentirse con libertad para solicitar la membresía asociada en la congregación que el o ella sirven como estudiante. ✓

17 El expediente ministerial contiene el folder biográfico que provee el nombre, la dirección, congregación, fecha de la licencia, la conexión familiar y otras informaciones relacionadas con su biografía, relación profesional; La Guía de Entrevista Previa al Licenciamiento, la revisión anual, y los documentos de disponibilidad para el ministerio que el ministro licenciado ha autorizado poner en el expediente. El expediente pertenece al distrito donde está localizado; sin embargo, el ministro licenciado puede tener acceso a su expediente comunicándose con su Ejecutivo o Ministro del Distrito, El expediente del ministro licenciado es confidencial, es guardado en un lugar seguro en la oficina del distrito, y es transferido de una oficina de distrito a otra cuando es apropiado.

* 18 El expediente del ministro licenciado no es enviado automáticamente a otro distrito cuando la persona cambia su lugar de residencia. El ministro licenciado debería ser re-licenciado en el nuevo distrito y debe transferir su membresía antes de que su expediente sea transferido; de otro modo, la licencia permanecerá en el distrito previo antes de mudarse, y la fecha de expiración será el 31 de Diciembre de ese año.

J. Sistemas de Apoyo Recomendado para los Ministros Licenciados.

La congregación a través del Comité Ejecutivo u otro grupo apropiado llevará la responsabilidad y las preocupaciones ministeriales, pueden ser de ayudas en diferentes maneras:

1. Ofrecer la oportunidad para que los ministros licenciados puedan participar en una amplia variedad de actividades congregacionales que sean significantes bajo la dirección del pastor.
2. Estimularlos hacia una preparación educativa que sea adecuada para el liderato ministerial.
3. Estar atentos a las necesidades económicas de los ministros licenciados para su preparación educativa, ayudándoles a conseguir préstamos o becas. Las congregaciones podrían considerar tener fondos disponibles para los ministros licenciados. Esta sería una manera de apoyo para ellos.
4. Hacer arreglos para que el ministro licenciado asista por lo menos a una reunión anual del Comité Ejecutivo u otro grupo apropiado de la congregación relacionado con las preocupaciones ministeriales. El propósito de ésta reunión es para discutir el progreso del ministro licenciado y su involucramiento en la vida congregacional. Se espera que el Comité Ejecutivo o cualquier grupo que sea apropiado, hará una

recomendación a la Comisión Ministerial del Distrito en relación a la renovación de la licencia por un año más.

El distrito también tiene responsabilidades importantes con los ministros licenciados y por lo tanto necesita participar y apoyarles. Estas son ideas o maneras en las cuales los distritos pueden estar envueltos y servir de apoyo:

1. Establecer contactos con los ministros licenciados mediante citas con consejeros, mentores (quienes pueden ser su pastor o pastora) para compartir mutuamente las actividades y preocupaciones: A la luz de este contacto y el compartir regularmente con la Comisión Ministerial del Distrito, se podría opinar sobre el progreso del ministro licenciado hacia la ordenación.
2. Tener ayuda económica disponible para la preparación educativa.
3. Ser responsable de las consultas anuales con los ministros licenciados para dar recomendaciones para re-licenciar, terminar la licencia, o para ordenar.
3. Supervisar el programa educacional para los ministros licenciados.

III. LA ORDENACION MINISTERIAL.

A. La Autoridad de la Junta del Distrito

La autoridad de la ordenacion delegada por la Conferencia Anual descansa en la Junta del Distrito.

B. Requisitos para la Ordenación¹⁹

1. El candidato a la ordenación tiene que ser un miembro activo de una congregación de la Iglesia de los Hermanos.
2. El candidato a la ordenación tiene que llenar satisfactoriamente las calificaciones escriturales en la opinión del distrito y de su congregación.²⁰
3. El candidato a la ordenación debe llenar uno de los siguientes requisitos educativos:
 - a. Completar cuatro años de estudios en una universidad acreditada y

tres años en un seminario acreditado para obtener el grado de Maestría en Divinidad.²¹

- b. Para aquellos que por causa de la edad, responsabilidades familiares u otras razones que le imposibiliten o hagan difícil estudiar en la universidad y el seminario, una alternativa es provista por el programa: Capacitando para el Ministerio (TRIM) un programa que viene a través de la Academia de los Hermanos para el Liderato Ministerial.²²
 - c. Otra alternativa para aquellas personas que son elegibles en las congregaciones es, Educación para el Ministerio Compartido (EFSM) que ofrece adiestramiento ministerial en el contexto de la congregación a través de la Academia de los Hermanos para el Liderato Ministerial.
 - d. En casos especiales que tengan la aprobación de la Comisión Ministerial del Distrito, y donde se haya hecho provisión para una buena responsabilidad y supervisión, otra alternativa es un programa de educación ministerial reconocida por la Academia de los Hermanos para el Liderato Ministerial.
 - e. Evaluando la disponibilidad para la ordenación, la Comisión Ministerial del Distrito toma en cuenta los dones y adiestramientos apropiados en ciertas áreas de servicio.
4. El candidato para la ordenación tienen que articular, a través de la "Guía de la Entrevista Previa para la Ordenación," Una afirmación de su jornada de fe y proveer afirmaciones que indiquen su obediencia a Dios, su compromiso hacia Jesucristo como Señor y Salvador personal y apertura a la llenura del Espíritu Santo,

¹⁹Completar todos los "Requisitos para la Ordenación" automáticamente no garantiza la ordenación. El candidato estará sujeto a: "El Proceso de Ordenación."

²⁰Las referencias de las Escrituras son presentadas al comienzo del documento.

²¹La acreditación deberá venir de una agencia que sea nacionalmente reconocida en educación post-secundaria y la Asociación de Escuelas

Teológicas en los Estados Unidos y Canadá, o una acreditación equivalente fuera del contexto de América del Norte.

22 La Academia de los Hermanos para el Liderato Ministerial es un esfuerzo combinado entre la Junta General y el Seminario Teológico Betania.

Entender la naturaleza, misión de la iglesia, significado y propósito de las Escrituras, será la responsabilidad de la Comisión Ministerial del Distrito para discernir la fe del candidato, su formación espiritual, y cuando sea necesario, proveerá supervisión para ayudarle en sus deficiencias.

5. El candidato a la ordenación tiene que mostrar habilidad en el liderato y madurez en las decisiones.
6. El candidato para la ordenación dará evidencia de un conocimiento completo de la historia, creencias y política de la Iglesia de los Hermanos. La Comisión Ministerial del Distrito, será responsable para evaluar el candidato sobre este conocimiento y cuando sea necesario, le proveerá supervisión para ayudarle a llenar sus deficiencias.
7. El candidato para la ordenación afirmará los compromisos y las expectativas del liderato ministerial, incluyendo una declaración o intención de hacer del servicio en la iglesia, la mayor preocupación de su vida.²³
8. El candidato para la ordenación debe tener un llamado específico como está definido en: "Áreas de Servicio para el Liderato Ordenado."

* C. Áreas de Servicio para el Liderato Ordenado²⁴

La Iglesia de los Hermanos afirma que la ordenación para el liderato ministerial, a través de la imposición de manos, es un compromiso para la vida y ministerio de la iglesia. La ordenación es la designación de una persona para el liderato en una reconocida "área de servicio." Las siguientes "áreas de servicios," son reconocidas y controladas por las juntas de los distritos:

1. Pastor de una congregación.
2. Persona sirviendo en una congregación con sostén propio.
3. Administrador o profesor en un seminario teológico.

4. Maestro en una escuela religiosa, colegio o universidad.
5. Personas empleadas por los distritos, la Junta General y otras agencias de la Conferencia Anual.
6. Misioneros asignados con responsabilidades pastorales o evangelísticas.

²³Basado en las Minutas de la Conferencia Anual (1955-64), pág. 62, párrafo d, bajo el título B: "La Ordenación Ministerial."

²⁴Título adoptado del documento de la Conferencia Anual sobre ministerio, Minutas de la Conferencia Anual (1955-64), pág. 62.

7. Capellán (por ejemplo) capellanías en un hospital, hospicio, facilidades de cuidado de tiempo extendido, jóvenes universitarios (campus), prisión o un área industrial.
8. Persona sirviendo en un ministerio especializado, (por ejemplo, ministerio de jóvenes, educación cristiana, administrador de un campamento, ministerios ecuménicos, guía espiritual, consejería pastoral).²⁵
9. Ministros jubilados de sus áreas de servicio.²⁶

Ejercitando su discernimiento y sus designaciones en relación a la ordenación ministerial, las comisiones ministeriales de los distritos se les requiere ver la lista que está arriba como una guía en vez de una regla inflexible.

D. Autoridad del Ministro Ordenado

1. El ministro ordenado tiene la autoridad de hacer todos los servicios ministeriales y presidir en las ordenanzas y prácticas de la denominación. Si el ministro ordenado no es un pastor, estas actividades deberían hacerse en cooperación y bajo la dirección de un pastor o la Comisión Ministerial del Distrito.
2. El ministro ordenado, en palabras y hecho, es el representante de la comunidad de fe. En el ambiente ecuménico y denominacional, la persona ordenada simboliza el espíritu que los Hermanos creen es importante para ellos.
3. El ministro ordenado, que cree en el ministerio del pueblo de Dios,

entenderá el liderato ministerial, como un llamado para servir con y entre los hermanos y hermanas, quienes no están licenciados ni ordenados, pero que también han sido llamados al ministerio y servicio a través del bautismo..

-----:

²⁵Esto incluye ministerios especializados que todavía no son previsible, por lo tanto la ordenación necesitaría una reafirmación. Hay situaciones individuales y cada situación necesitaría la reafirmación de la congregación donde el o ella es miembro activo y la Junta del Distrito de ese distrito. Las personas en estas áreas de servicio especializados, tienen que llenar todos los requisitos y expectativas para la ordenación, las cuales están señaladas en este documento.

²⁶Esta declaración sobre liderato ministerial afirma que el ~~*~~ llamamiento para el ministerio es para toda la vida. Aquellos que se han jubilado de unas de las ocho áreas de servicio que están mencionadas en la parte de arriba, pueden continuar con una clasificación activa en su ordenación. Generalmente hablando, el término jubilado se refiere a aquellos que están recibiendo una pensión o los beneficios del Seguro Social. Por lo tanto, en este documento se eliminan las clasificaciones de: "inactivo" y "emérito." Todos los ministros en la novena área de servicio tienen que llenar los requerimientos básicos para la ordenación: ser un miembro activo en una congregación de la Iglesia de los Hermanos, y ser responsable a la Junta del Distrito en el distrito donde el o ella tiene su membresía localizada. Los ministros jubilados también están sujetos a el documento de "Ética en las Relaciones Ministeriales—1996."

E. Proceso de Ordenación

El proceso puede ser iniciado por la congregación del ministro licenciado, o por la Comisión Ministerial del Distrito y consistirá en lo siguiente:

1. **Exámen de pre-ordenación.** La Comisión Ministerial del Distrito y los representantes de la congregación, consultarán con el ministro licenciado y tendrán una entrevista con el o ella para determinar si llenan los requisitos para la ordenación. El uso del formulario "La Guía para la Entrevista Previa a la Ordenación" puede ayudar a determinar si el candidato se ha desarrollado y ha crecido durante la licenciatura. Recomendaciones de varias fuentes, incluyendo: universidad, personal de un seminario y la congregación del candidato, siguiendo un procedimiento normal para aclarar su conducta, deben conseguirse.

2. Recomendación a la Junta del Distrito. Cuando la Comisión Ministerial del Distrito considere que el candidato ha llenado todos los requisitos para la ordenación, la Comisión enviará una recomendación a la Junta del Distrito, para su aprobación. La aprobación es simple y se llevará a cabo por mayoría de votos.
3. Recomendación a la Congregación. Después de ser aprobado por la Junta del Distrito, la Comisión Ministerial del Distrito notificará al pastor, al presidente de la junta oficial o a cualquier otra persona en la congregación, sobre la acción tomada por la Junta del Distrito para confirmar la ordenación del candidato.²⁸ La confirmación por la congregación es por las dos-terceras partes (2/3s) del voto. Un representante de la Comisión Ministerial del distrito debería estar presente en la sesión de negocios donde se estará tomando el voto.
4. Servicio de Ordenacion: Si la Junta del Distrito y la congregación aprueban al candidato para la ordenación, la persona será ordenada para el liderato ministerial con la ceremonia de imposición de las manos durante el culto regular, preferiblemente el culto de adoración por el representante de la Comisión Ministerial del Distrito después de consultar con el candidato y el pastor local.

F. Informes y Registros

1. Durante los primeros (30) días del servicio de ordenación, el distrito enviará una "Notificación Ministerial" con un informe a la Oficina de Ministerio de la Junta General.
2. Anualmente, el distrito someterá una lista ministerial actualizada para el directorio anual.²⁹

²⁷"Procedimientos normales de clarificación" se definen en el sentido de que la Comisión Ministerial del distrito obtiene una lista de referencias potenciales para la ordenación del candidato.

²⁸"Ministerio Libre" las congregaciones tienen un sistema diferente en cuanto al proceso de "llamamiento". Para más detalles, leer el documento de la Conferencia Anual sobre "Política para el Ministerio Libre" que está añadido a este documento.

²⁸Vea la nota dieciseis (16) al pie de la página..

3. Un expediente ministerial³⁰ es mantenido en la oficina del distrito para

cada ministro ordenado de ese distrito. Cuando un ministro ordenado es llamado a servir en otra congregación en el mismo distrito o en otro distrito, el o ella se espera que cambie su membresía a la nueva congregación en una fecha que no sea más allá del día de la instalación. El expediente ministerial será enviado cuando el distrito que recibe al pastor, informe al distrito de donde viene que la membresía individual ha sido propiamente transferida.

4. Durante los treinta (30) días del retiro de un pastor, el distrito someterá el formulario de "Notificación Ministerial" a la Oficina de Ministerio de la Junta General.
 5. Anualmente, los distritos someterán a la Oficina de Ministerio de la Junta General los nombres de aquellos ministros quienes se han retirado de alguna forma no pastoral de servicio.
 6. A los treinta (30) días de haberse terminado la ordenación de una persona, debido a muerte del ministro ordenado, el distrito enviará el expediente y el informe "Notificación Ministerial" a la Oficina de Ministerio de la Junta General. La Oficina de Ministerio transferirá el expediente a los Archivos de la Biblioteca Histórica de los Hermanos.
- G. Guías para Descontinuar el Llamamiento a la Ordenación Ministerial.

Basados sobre el poder del Espíritu Santo pero también en el discernimiento y la designación de la iglesia, el liderato ordenado no se puede ver como un *derecho*, es más como un *don*, por lo tanto, puede ser terminado por la Junta del Distrito cuando la junta determine que la persona no está cumpliendo fielmente con las guías para el liderato ordenado.³¹ Revisiones regulares de las personas ordenadas por las comisiones ministeriales de los distritos son estimuladas en orden para ayudar a las juntas de distritos en la evaluación, en situaciones específicas, si ha habido un cambio en la relación entre la persona que es ordenada y la Iglesia de los Hermanos. Estas revisiones pueden estar sincronizadas con la renovación de la tarjeta de ordenación cada cinco años. Las condiciones para una revisión pueden variar. Entre ellas están las siguientes:

³⁰En adición al material mencionado al pie de la nota #17 en la parte de arriba, el expediente del ministro ordenado contiene las Guías para la Entrevista Previa para la Ordenación, Informes de Cambio Pastoral que informa sobre lugares previos de servicio, formulario de Notificación

Ministerial que informa de cambios en el status ministerial, información sobre la educación continuada, mención de logros alcanzados, y cualquier otra documentación necesaria y relacionada con una mala conducta ética. La documentación por los casos de mala conducta ética seguirán el debido procedimiento descrito en el documento "Éticas en las Relaciones Ministeriales..1996". El expediente pertenece al distrito donde estará localizado, sin embargo, el ministro ordenado puede tener acceso a su expediente poniéndose en contacto con su Secretario/ Ministro Ejecutivo. El expediente del ministro ordenado es confidencial, es guardado en un lugar seguro localizado en la oficina del distrito, y es transferido de otra oficina de distrito cuando esto sea apropiado.

³¹Adaptado de las minutas de la Conferencia Anual (1985-89), pág. 121: "Necesidades del Liderato y Necesidades del Ministerio."

1. La persona ordenada voluntariamente escoge discontinuar en el Ministerio para entrar en otro tipo de llamamiento en la cual la ordenación no es necesaria o designada.
2. La persona ordenada que por razones no relacionadas con enfermedades o desminución debido a envejecimiento, cesa de estar activo en el trabajo y vida de la iglesia.
3. La persona ordenada que por su propia decisión, interrumpe su ministerio al caer en alguna indiscreción, así que ya no está siendo útil para llevar a cabo los servicios que le han sido asignados mediante la ordenación en la Iglesia de los Hermanos. En caso de indiscreción , después de un debido proceso de acuerdo al documento de "Éticas en las Relaciones Ministeriales..1996." la ordenación puede ser terminada por la Junta del Distrito. El documento sobre "Discipulado y Reconciliación" podría ser consultado para más información sobre métodos de reconciliación que son apoyados por la Iglesia de los Hermanos.
4. La ordenación de una persona puede ser terminada por la Junta del Distrito si la persona falla en cumplir sus votos de membresía y ordenación.³²

En resumen, la autoridad para dar por terminada la ordenación descansa en la Junta del Distrito. El proceso hacia la terminación puede ser iniciado por la persona que ha sido ordenada, la congregación, o la Comisión Ministerial del Distrito. Ordenación es autorizar a una persona para ejercer el liderato ministerial. La imposición de manos para el ministerio ha sido considerado un compromiso para toda la vida con la iglesia. Sin embargo, el status de una persona ordenada no es permanente o

automática. Si un ministro ordenado cesa en cumplir el propósito del liderato ministerial, como está definido en este documento, el status de él o ella tendría que ser revisado por la Comisión Ministerial del Distrito en consulta con la congregación y la ordenación debería ser terminada cuando tal acción es finalizada.³³

H. Reinstalación de la Ordenación

Una vez que el status de ordenación ha sido terminado por la Junta del Distrito, la persona puede tratar de ser un candidato para reinstalación siguiendo los procedimientos normales para la ordenación que están definidos en éste documento.

I. Término de la Ordenación.

La ordenación autoriza a una persona para el liderato ministerial y con la excepción de terminación por las razones discutidas en la parte de arriba, la ordenación permanece activa hasta la muerte.

³²Minutas de la Conferencia Anual (1975-79, pág. 64-65: "El Ministerio: Ordenación y Vida Familiar" y el documento de la Conferencia Anual, 1976-77: "Discipulado y Reconciliación."

³³Minutas de la Conferencia Anual (1985-89), pág. 336: "Iglesia de los Hermanos, Ministerio Licenciado y Ordenado."

I. Responsabilidad

1. El documento de la Conferencia Anual "Éticas en las relaciones Ministeriales—1996," es la guía moral y ética para los ministros licenciados y ordenados y los predicadores laicos,³⁴ especialmente el "Código de Ética" Parte III, páginas 5-7. Las comisiones ministeriales de los distritos proveerán (por lo menos una vez cada cinco años) amplias sesiones de adiestramiento para mentener a los líderes ministeriales informados acerca de la ética ministerial.³⁵
2. Cada Comisión Ministerial del Distrito mantendrán a todos los líderes ministeriales bajo su jurisdicción, serán responsables por su mala conducta ética y tomarán las acciones que sean apropiadas cuando violaciones les sean reportadas.
3. Cada Comisión Ministerial del Distrito se espera que promueva la educación continua para cada líder ministerial que está bajo su jurisdicción.

K. Recibiendo Ministros Ordenados de otras Denominaciones³⁷

Miembros de otras denominaciones quienes desean entrar al liderato ministerial en la Iglesia de los Hermanos tienen delante de ellos dos rutas principales.

1. Aquellas personas que no están ordenadas en otra denominación deberían hacer su membresía en una congregación de la Iglesia de los Hermanos y seguir el proceso normal "Llamamiento y Procedimiento" para la ordenación y el licenciamiento, como está definido en este documento.
2. Aquellas personas que al presente están ordenadas en otra denominación y desean servir como ministros ordenados en la Iglesia de los Hermanos pueden hacerlo sin la necesidad de ser reordenados, sujetos a ciertas normas y procedimientos.

³⁴El programa de liderato para los laicos se describe en el documento de la Conferencia anual del 1977, "El Predicador Laico."

³⁵Las congregaciones que llaman personas a una posición de liderato ministerial, incluyendo a aquellos que no son ordenados o licenciados, son legalmente responsables por su mala conducta ética. Para reducir las responsabilidades legales y otros riesgos, los líderes congregacionales deberían consultar con sus Ejecutivos / Ministros de Distritos.

³⁶Líderes ministeriales (pastores principales, pastores asociados, pastores en ministerios especiales, etc.) sirviendo en las congregaciones en funciones pastorales tienen gran influencia en la vida de sus miembros. Estos líderes necesitan prestar una atención especial a su "salud espiritual," y seguir mejorando sus habilidades profesionales. La Oficina de Ministerio de la denominación puede proveer guías específicas sobre ésta responsabilidad que fue desarrollada por el Concilio de Ejecutivos de los Distritos. Las guías incluyen informaciones sobre sabáticos y muchas otras oportunidades de crecimiento profesional.

³⁷La palabra "denominación" se refiere a una organización religiosa sin fines de lucro que ha establecido criterios y procedimientos, similares a los de la Iglesia de los Hermanos para el llamamiento, la educación, y la ordenación de personas para el liderato ministerial.

Los siguientes criterios se establecieron para aquellos que están buscando una posición de liderato en la Iglesia de los Hermanos:

1. Las personas que están buscando posiciones de liderato ministerial deben tener documentación de su posición ministerial y una satisfactoria seguridad del grupo de ordenación que sea apropiado en la denominación del ministro, así como, su moral, espiritualidad, liderato y las calificaciones educativas que son requeridas en la política de la Iglesia de los Hermanos.
2. Las personas que están buscando posiciones de liderato ministerial tienen que aceptar una disciplina de estudio y orientación hacia la Iglesia de los Hermanos con la guía y apoyo de un consejero/mentor que es nombrado por el distrito.³⁸ A éstos ministros se les puede pedir que completen tales estudios y orientación antes de ser recibidos como ministros ordenados en la Iglesia de los Hermanos.
3. Las personas que están buscando posiciones de liderato ministerial tienen que estar dispuestos a enseñar y apoyar las creencias, prácticas, y política de la Iglesia de los Hermanos a través de un compromiso verbal en la entrevista inicial y un compromiso público en el tiempo de la instalación.
4. Las personas que están buscando posiciones de liderato ministerial deberán proveerles de una aceptación por escrito de la política de ordenación y las normas de la Iglesia de los Hermanos, completando la "Guía de Entrevista Previa a la Ordenación."

Los siguientes procedimientos tienen que ser seguidos por aquellos que están buscando posiciones de liderato³⁹ en la Iglesia de los Hermanos:

1. El ministro que está buscando información y quien desea ser un líder ministerial en la Iglesia de los Hermanos, debería hacer contacto oficial con el Ejecutivo/Ministro del Distrito en el distrito que sea de su interés.
2. El Ejecutivo/Ministro del Distrito suplirá al ministro que está buscando información, una serie de documentos apropiados de las creencias básicas y las prácticas de la Iglesia de los Hermanos⁴⁰ y hará un itinerario para darle seguimiento al interés de ministrar en la Iglesia de los Hermanos.
3. El Ejecutivo/Ministro del Distrito hará en tiempo razonable, una reunión con el Comité Ministerial Investigador (MIC)⁴¹ para reunirse con el ministro. En esta reunión, se le explicará de las normas y

procedimientos para aceptar su ordenación en la Iglesia de los Hermanos, una copia de la “Guía de Entrevista Previa a la Ordenación” le será provista y explicada, y una conversación de entendimiento mutuo para el liderato ministerial será efectuada.

³⁸El formato para esta clase de disciplina está disponible en la Oficina de Ministerio denominacional.

³⁹Desde ahora se refiere como un ministro inquiriendo..

⁴⁰Comunicar con la Oficina de Ministerio denominacional para un paquete de materiales.

⁴¹Ver la sección “L” en la parte de abajo para la descripción del Comité Ministerial Investigador.

4. Si el MIC, y el ministro que está inquiriendo acuerdan que el proceso debe continuar y las normas mencionadas arriba son cumplidas, el MIC someterá una recomendación a la Comisión Ministerial del Distrito, sugiriendo una entrevista con el ministro que está inquiriendo.
5. Si la Comisión Ministerial del Distrito afirma la recomendación del MIC's pueden poner una fecha para tener una entrevista con el ministro que está inquiriendo. La Comisión Ministerial del Distrito recibirá una copia completamente llena de la “Guía de Entrevista Pre-Ordenación antes de la entrevista.
6. Si la Comisión Ministerial del Distrito confirma que el ministro que está inquiriendo desea ser un líder ministerial en la Iglesia de los Hermanos, puede recomendar a la Junta del Distrito que el ministro que está inquiriendo le sea reconocida su ordenación, y que se le otorge el permiso de entrar en el proceso de colocación⁴² Las personas llamadas a servir bajo su ordenación actual, tienen que cumplir con el programa de orientación del distrito, que es un período de por lo menos un año antes de transferir su ordenación a la Iglesia de los Hermanos. Durante éste período de orientación, el ministro que está inquiriendo está sujeto a las guías que están bajo “Reconocimiento de la Ordenación por Período de Servicio.”
7. Después que el período de orientación está finalizado, la Comisión

Ministerial del Distrito puede recomendar a la Junta del Distrito que el ministro que está inquiriendo sea recibido como un ministro ordenado en la Iglesia de los Hermanos.

8. Después de ser aprobado por la Junta del Distrito, la Comisión Ministerial del Distrito proveerá al ministro que está inquiriendo de un Certificado de Ordenación, mostrando que él o ella es ahora reconocido como un ministro en plena comunión en la Iglesia de los Hermanos y se le confieren los mismos privilegios y está sujeto a la misma disciplina como todos los líderes ministeriales en la denominación.
9. La carta de membresía del ministro tendrá que estar en una congregación de la Iglesia de los Hermanos antes de recibir el Certificado de Ordenación. Un servicio de adoración que sea apropiado será programado en la congregación, celebrando la ordenación y la reafirmación de fe.

L. El Comité Ministerial Investigador (MIC)

El MIC estará compuesto de un representante de la Comisión Ministerial del Distrito⁴³ en el distrito donde el ministro que está inquiriendo y buscando que su ordenación sea reconocida, el Ejecutivo/Ministro del mismo distrito, y un representante de la Oficina de Ministerio, que es nombrado por el Director de Ministerio de la Junta General. El MIC será convocado por el Ejecutivo/Ministro del Distrito quién ha estado en contacto inicial con el candidato. El ministro que está inquiriendo será el responsable de sus gastos personales relacionados con la entrevista con el MIC.

⁴²Si el ministro que está inquiriendo, va a través del proceso de localización de la denominación, es llamado a servir en una congregación de otro distrito, un tiempo de espera de un mínimo de un año, continúa operando, comenzando con la fecha en que empezó en el distrito que le recibe. El ministro, durante éste período de orientación, está sujeto a las guías bajo: "Reconocimiento de la Ordenación por Período de Servicio."

⁴³Ver anotación en el número siete (7) de éste documento.

M. Reconocimiento de la Ordenación por Período de Servicio.

Si un ministro de otra denominación está interesado en servir en una congregación de la Iglesia de los Hermanos, él o ella, puede ser aprobado for un "Período de Servicio" en la congregación que le acepta.

1. La Comisión Ministerial del Distrito recomienda el "Período de Servicio" a la Junta del Distrito.
2. El ministro debe cumplir las tres normas que aparecen en la sección, "recibiendo Ministros Ordenados."
3. El ministro viene a ser un miembro asociado en la congregación de La Iglesia de los hermanos donde estará sirviendo.
4. Se entiende que el "Período de Servicio" es por un año. El "Período de Servicio" puede ser extendido, con revisiones anuales, siempre que la congregación, el ministro, y la Junta del Distrito estén de acuerdo.

La ordenación actual del ministro será reconocida, a él o ella se le conferirá una autoridad completa para el ministerio pastoral, incluyendo el poder servir como delegado a la Conferencia del Distrito y la Conferencia Anual, durante todo el tiempo que esté sirviendo en la congregación. Cuando el período de servicio termine, el ministro puede buscar la ordenación en la Iglesia de los Hermanos a través de los procedimientos normales para recibir ministros ordenados de otras denominaciones.

N. Posiciones Múltiples

Un ministro ordenado quién es llamado a servir en dos ministerios (un ministerio aprobado en su denominación y otro ministerio aprobado en la Iglesia de los Hermanos) y quién ha elegido mantener su membresía y ordenación en su denominación, puede ser reconocido como ministro ordenado en la Iglesia de los Hermanos durante la duración de su doble ministerio, siempre y cuando las siguientes condiciones se cumplan:

1. Que el ministro sea miembro o miembro asociado de la Iglesia de los Hermanos donde él o ella esté sirviendo.
2. Que la Comisión Ministerial del Distrito esté seguro de que la persona está en plena comunión con su denominación, y que haga la recomendación apropiada a la Junta del Distrito.
3. Que el ministro exprese una disposición para enseñar y apoyar las

creencias, prácticas, y política de la Iglesia de los Hermanos, incluyendo los requerimientos para la ordenación en la Iglesia de los Hermanos, a través de un compromiso verbal en la entrevista con la Comisión ministerial del Distrito y un compromiso público en la ceremonia de instalación.⁴⁴

O. La Autoridad de la Junta de Distrito ✓

Las Juntas de los Distritos tienen la autoridad para la ordenación en la Iglesia de los Hermanos. Ellos ordenan personas en nombre de la denominación. Por lo tanto, una congregación con la guía y consejo del Ejecutivo/Ministro del Distrito, tiene la libertad de hacer el llamado a un pastor, un ministro ordenado de la Iglesia de los Hermanos, porque la ordenación implica la aprobación de la Junta del Distrito.⁴⁵

Una congregación no tiene la libertad de hacer un llamado a un pastor de otra denominación sin seguir las siguientes ayudas y consejo del Ejecutivo/Ministro del Distrito, las normas y procedimientos para "Recibir Ministros Ordenados de Otras Denominaciones."

Con la ayuda y guía del Ejecutivo/Ministro del Distrito, una congregación puede hacer un llamado a un ministro ordenado de otra denominación para ser pastor interino.⁴⁶ a esta persona no se le requiere buscar la ordenación o membresía en la Iglesia de los hermanos, pero tiene que estar de acuerdo en llenar las expectativas expresadas en las normas uno y tres de ésta sección "Recibiendo Ministros Ordenados de Otras Denominaciones."

Bajo circunstancias especiales, una congregación puede hacer un llamado como pastor a un ministro licenciado en la Iglesia de los Hermanos y entrar bajo un acuerdo de "Aprobación de Empleo", con la provisión de que el ministro licenciado va a servir con la aprobación y guía de la Comisión Ministerial del Distrito, quiénes actúan en nombre de la Junta del Distrito.

P. Status Ministerial y Liderato Ministerial Secundario⁴⁸

⁴⁴Excepto por la sección relacionada con el Comité Ministerial Investigador, guías para recibir líderes ministeriales de otras denominaciones fueron aprobadas por la Conferencia Anual en 1987.

⁴⁵Personas llamadas como pastores interinos también son responsable a la Junta del Distrito y están sujetos al documento: "Éticas en las Relaciones Ministeriales—1996."

⁴⁶Pueden comunicarse con la Oficina de Ministerios de la denominación para las guías de, "Aprobación para Empleo" y otras informaciones relevantes acerca de "Período de Servicio" y ministerios interinos.

⁴⁷Documento de la Conferencia Anual, de 1986: "Ministerio Licenciado y Ordenado."

⁴⁸Aprobado por la Conferencia Anual 1973.

Liderato ministerial secundario se refiere a las personas que han sido asignadas o han aceptado el llamado para servir en el ministerio más allá de su denominación. Tipos de lideratos secundarios incluyen lo siguiente:

1. Personal misionero sirviendo a iglesias indígenas en otras denominaciones a veces sienten la necesidad de tener su membresía en la congregación que está en el área geográfica donde ellos están sirviendo, pero desean seguir siendo reconocidos como ministros ordenados en la Iglesia de los Hermanos.
2. Ministros ordenados de la Iglesia de los Hermanos que algunas veces son llamados o asignados para un ministerio comunitario amplio o una posición ecuménica tales como: nacional, estatal, o el Concilio de iglesias en las ciudades y ellos desean mantener su status como ministros ordenados en la Iglesia de los Hermanos.

Q. Guías para el Status del Liderato Secundario

1. Cuando los ministros ordenados asumen un ministerio secundario mas allá de sus congregaciones, distritos, o la denominación y desean ser reconocidos como ministros ordenados en la Iglesia de los Hermanos, ellos pueden hacer esto, siempre que mantengan su membresía en una congregación de la Iglesia de los Hermanos. Cuando la membresía en la iglesia es requerida para un ministerio secundario o ecuménico, las personas pueden tener sus membresías en ambas denominaciones.
2. Las Juntas de distritos pueden aceptar y mantener la ordenación de personas que están sirviendo en ministerios secundarios ecuménicos mientras:
 - a. La persona solicita a la Junta de Distrito hacer eso.
 - b. La ordenación de la persona está vigente.

- c. El ministerio secundario ecuménico es aceptable y confirmado por la Junta del Distrito.
 - d. La persona mantiene su membresía activa en la congregación y el distrito donde su ordenación es mantenida.
 - e. La persona continúa en su ministerio secundario.
3. Tales personas tienen que responder a la Junta del Distrito en relación a la ordenación o la conducta profesional relativa al documento de la "Ética Ministerial en las Relaciones—1996."
 4. La Junta del Distrito es responsable para tener éstas personas en la lista oficial de ministros ordenados en el directorio anual.⁴⁹

⁴⁹Ver anotación dieciseis (16) de este documento.

IV. RECURSOS

- A. El Manual del Liderato Ministerial provee una amplia variedad de materiales relacionados con el liderato ministerial. Este manual puede ser pedido a: Brethren Press, Elgin, Il.
- B. Preguntas relacionadas con el ministerio en la Iglesia de los Hermanos pueden ser dirigidas al Ejecutivo/Ministro del Distrito o al Director de Ministerio de la Junta General.

Acción de la Junta General: Aprobado el 7 de Marzo del 1999.
Lugar de la reunión, Elgin, Illinois.
Mary Jo Flory-Steury, Presidente de la Junta.
Judy Mills Reimer, Directora Ejecutiva

Aprobado con modificaciones y adiciones
el 29 de Junio del 1999.
Lugar de la reunión, Milwaukee, Wisconsin.
Mary Jo Flory-Steury, Presidente de la Junta.
Judy Mills Reimer, Directora Ejecutiva.

Acción de la Conferencia Anual de 1999: John David Bowman, miembro del Standing Committee del Distrito del Atlántico Norte, presentó la recomendación del Standing Committee de que el documento sobre Liderato Ministerial sea adoptado, incluyendo los cambios y adiciones aprobadas por la Junta General en su reunión del 29 de Junio del 1999. El cuerpo de delegados adoptó la recomendación con el voto de las dos terceras partes con las dos enmiendas que han sido incorporadas en el texto.